



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 359 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 JUN 2016

VISTOS:

El Oficio N° 410-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 01 de junio de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando Cronogramas actualizados (Gantt y Pert, Cronograma de avance de obra valorizado y Cronograma de Adquisición de Bienes); el proveído, de fecha 02 de junio de 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 170°, del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior.";

Que, con Resolución Rectoral N° 826-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de noviembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, de la Localidad de Chachapoyas, región Amazonas", del proyecto con Código Unificado N° 2259355 "Construcción de Ambientes de Uso Múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento veinte días calendarios, cuyo presupuesto asciende a 1'031,882.92 (Un millón treinta y un mil ochocientos ochenta y dos con 92/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Carta N° 042-2016-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES, de fecha 13 de mayo de 2016, el Titular Gerente de TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, señala que habiéndose iniciado la ejecución de la obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, localidad de Chachapoyas, región Amazonas", se remite los calendarios de avance de obra valorizado, Calendario de adquisición de materiales actualizados y Programación GANTT y PERT CPM actualizados, para los trámites correspondientes;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 359 -2016-UNTRM/R

Que, con Informe N° 147-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 31 de mayo de 2015, el Sub Director de Estudios y Proyectos, informa que se ha revisado la documentación presentada, dando conformidad a los mismos, los cuales se encuentran actualizados correctamente a la fecha de inicio de obra siendo esta el 10 de mayo de 2016, recomendando realizar el control del avance de obra referente a los cronogramas actualizados;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado, se emita el acto resolutorio correspondiente aprobando los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, localidad de Chachapoyas, región Amazonas", por inicio de plazo de ejecución de obra;

Que, con Provéido de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción de Ambientes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, localidad de Chachapoyas, región Amazonas", por inicio del plazo de ejecución de la obra, que forman parte integrante de la presente resolución y consta de:

- ✓ Calendario de avance de obra valorizado (05 folios)
- ✓ Cronograma de Adquisición de materiales (02 folios)
- ✓ Programación GANTT Y PERT CPM (02 láminas)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, Inspector de Obra, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

2016
CACHO
Lima